

1

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE

2

CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO Y

3

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION DE

4

LA COMPAÑÍA SEPORTPAC CIA. LTDA.-

5

INTERVINIENTES.- LOS SEÑORES PEDRO

6

MIGUEL NIETO QUIMI, JUAN MARQUEZ

7

ASANZA Y LUIS CASANOVA RUIZ.

8

CUANTÍA: S/. 7'000.000,00

9 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy once de Noviembre de mil novecientos
11 noventa y nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
12 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece, el señor
13 JUAN MARQUEZ ASANZA, de estado civil casado, por sus propios
14 derechos y por los derechos que representa de la COMPAÑÍA
15 SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO CIA. LTDA. ; y, por otra parte
16 los señores PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI, quien declara ser de estado
17 civil soltero, de ocupación comerciante ; JUAN MARQUEZ ASANZA
18 quien declara ser de estado civil casado, de ocupación militar en servicio
19 pasivo; y, LUIS CASANOVA RUIZ, quien declara ser de estado civil
20 casado, de ocupación militar en servicio pasivo, residentes en esta
21 ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
23 de conocer en este acto doy fe y me presentan para que
24 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:-
25 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, dignese incorporar una de aumento de capital, reforma de estatuto
27 y transferencia de participaciones de la Compañía SEPORTPAC CIA.
28 LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas:-----



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

1 **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura, el señor JUAN MARQUEZ ASANZA, en su calidad de
3 Gerente de la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO CIA.
4 LTDA., para efectos del aumento de capital y reforma del estatuto y para
5 la cesión de participaciones ; por una parte como cedente, el señor
6 PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI, por otra parte como cesionarios, los
7 señores JUAN MARQUEZ ASANZA y LUIS CASANOVA RUIZ, soltero y
8 casados en su orden, todos los compareciente son ; ecuatorianos,
9 domiciliados en la ciudad de Machala, legalmente capaces, sin
10 impedimento para celebrar contrato, quienes comparecen por sus propios
11 derechos.-----

12 **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía SEPORTPAC CIA.

13 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve
14 de Enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Sexto del
15 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el
16 Registro Mercantil el cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis
17 con el número seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente con la
18 Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Machala.-

19 **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía celebra con el
20 carácter de universal el día ocho de Noviembre de mil novecientos
21 noventa y nueve, con el voto unánime del capital social y pagado,
22 resolvió aumentar el capital social de la Compañía e introducir la
23 consecuente reforma del estatuto, conforme consta en el acta que se
24 agrega.- **TRES.-** Así mismo se autorizó al socio PEDRO MIGUEL NIETO
25 QUIMI, para que transfiera el cincuenta por ciento de la totalidad de las
26 participaciones que posee en esta compañía a favor del socio JUAN
27 MARQUEZ ASANZA y el otro cincuenta por ciento al señor LUIS
28 CASANOVA RUIZ.-----

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y TRANSFERENCIA DE

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - JUNIO

1 **PARTICIPACIONES.- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los
2 antecedentes expuesto, el Gerente General de la Compañía
3 **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.,**
4 Juan Márquez Asanza, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
5 de Socios, referida en los antecedentes, declara aumentado el capital
6 social de la Compañía en la cifra de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
7 MIL 00/100 SUCRES. Para este aumento de capital se emiten siete mil
8 ochocientas participaciones de mil sucres cada una. Este aumento de
9 capital ha sido íntegramente suscrito, pagado y registrado contablemente,
10 en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de
11 aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante
12 de la misma. **DOS.- TRANSFERENCIA:** El señor PEDRO MIGUEL
13 NIETO QUIMI, cede en venta real y efectiva novecientas participaciones
14 que posee en la compañía SEPORTPAC CIA. LTDA., a favor del señor
15 JUAN MARQUE ASANZA y las novecientas restantes a favor del señor
16 LUIS CASANOVA RUIZ, con todos los derechos inherentes a las
17 mismas.-----

18 **CUARTA: JURAMENTO, INTEGRACION DE CAPITAL Y**
19 **ACEPTACION.- UNO.- JURAMENTO E INTEGRACION DE CAPITAL.-** El
20 Gerente General de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL**
21 **PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.,** JUAN MARQUEZ ASANZA, bajo
22 juramento declara acreditada la real y correcta integración del aumento
23 de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de
24 integración que se agrega ; y, declara que la compañía que representa se
25 encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-
26 **DOS.- ACEPTACION.-** El señor PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI,
27 manifiesta su expreso consentimiento para ceder en venta las mil
28 ochocientas participaciones que posee en la Compañía SEPORTPAC
29 **CIA. LTDA.,** en los términos ya indicados y, así mismo las partes aceptan

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

1 las transferencias de las participaciones conforme a lo estipulado en este
2 contrato.-----

3 **QUINTA : REFORMA DEL ESTATUTO Y PRECIO.- UNO.- REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO :** Como consecuencia del aumento de capital se reforma
5 el artículo Quinto del estatuto de la Compañía que dirá : ARTICULO
6 QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES
7 OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez mil ochocientas
8 participaciones de mil sucres cada una, que estarán representadas por el
9 certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley
10 y este estatuto, certificado que estará firmado por el Presidente y Gerente
11 de la Compañía.- **DOS : PRECIO.-** El precio de la compraventa de las
12 participaciones objeto de este contrato es de NOVECIENTOS MIL 00/100
13 SUCRES, para las ventas al señor JUAN MARQUEZ ASANZA y
14 NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, para las ventas al señor LUIS
15 CASANOVA RUIZ, pagaderos de contado suma, que el cedente declara
16 General recibida de parte de los cesionarios en nombre de curso legal y a
17 su satisfacción.-----

18 **SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES, INSCRIPCION Y**
19 **MARGINACION.- UNO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
20 copia del ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
21 SEPORTPAC, que corresponde al ocho de Noviembre de mil novecientos
22 noventa y nueve , con lo que se acredita que la Junta General de Socios,
23 con el consentimiento unánime del capital social resuelve el aumento del
24 capital social y la consecuente reforma del estatuto de la compañía y
25 autoriza al socio PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI, para que transfiera a
favor de los señor JUAN MARQUEZ ASANZA y LUIS CASANOVA RUIZ,
NOVECIENTAS participaciones para cada uno.- **DOS.- INSCRIPCION Y**
MARGINACION.- Con respecto a la cesión, las partes quedan
mutuamente autorizadas, que de la presente escritura de cesión se sienta

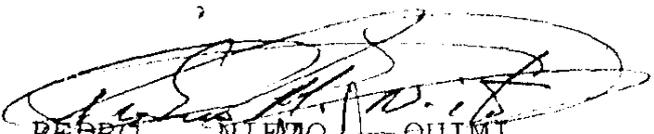
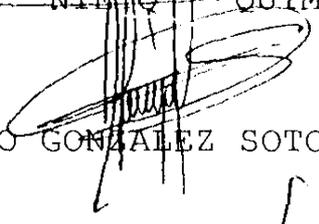
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO JEXTO
MACHALA : 28/11/19

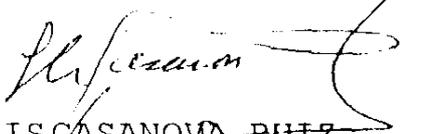
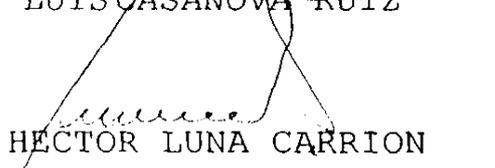
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

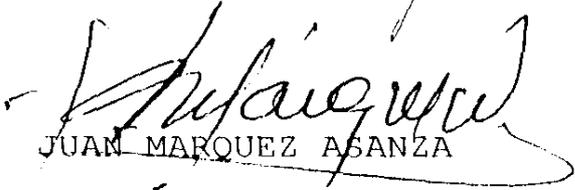
En Machala, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas en el local de la compañía ubicado en las calles Nueve de Mayo y Sucre, perteneciente al cantón Machala, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC. CIA LTDA., bajo la Presidencia del señor LUIS CASANOVA RUIZ, actúa como secretario, el Gerente JUAN MARQUEZ ASANZA. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal y con el objeto de resolver; los siguientes puntos: **1.- AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO y 2.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta los puntos acordados, indicando que es indispensable para la compañía aumentar el capital para cumplir con los fines para los que se constituyó; y, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la

Junta General de Socios, **RESUELVE:** Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 7'800.000,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES), con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de S/. 10'800.000,00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES). Para este aumento se emiten siete mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una.- El aumento de capital ha sido registrado contablemente y en cuanto a la suscripción de este aumento, se conviene en lo siguiente: a).- Los socios SEGUNDO GONZALEZ, HECTOR LUNA CARRION y PEDRO NIETO QUIMI, suscriben cada uno mil doscientas participaciones. b).- Los socios LUIS CASANOVA y JUAN MARQUEZ ASANZA suscriben dos mil cien participaciones cada uno.- El valor de participaciones es de mil sucres cada una.- Los socios prenombrados han registrado contablemente dentro de la compañía el incremento. Dos.- Como consecuencia del aumento del capital, reformar el Art. Quinto del estatuto de la compañía que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de conformidad con la Ley y este estatuto, que estará firmado por el Gerente y Presidente de la compañía.

2.- **CESION DE PARTICIPACIONES.**- El Presidente manifiesta que el socio PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI, no desea continuar en la compañía y que es su deseo ceder el 50% del total de las participaciones al socio, señor JUAN MARQUEZ ASANZA y el otro 50% al socio, señor LUIS CASANOVA RUIZ; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, RESUELVE: Uno.- Aceptar la cesión de participaciones que se hace referencia, al amparo de lo que determina el Art. OCTAVO del estatuto de la compañía, renunciando los demás socios al derecho preferente de acuerdo con la ley.- Luego, de haber resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las dieciséis horas cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia, la firman en unidad de acto todos los socios.


PEDRO NIETO QUIMI

SEGUNDO GONZALEZ SOTOMAYOR


LUIS CASANOVA RUIZ

HECTOR LUNA CARRION


JUAN MARQUEZ ASANZA

REGISTRADO
MAYO 1950
MEXICO

1 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
2 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución.-----

4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
5 que aseguren la plena validez de este contrato.-----

6 (firma) Doctor Nelson Fernández Espinoza, Registro número
7 cuatrocientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados de El Oro.---

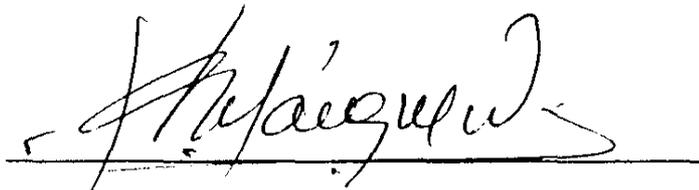
8 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
9 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
10 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
11 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,
12 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 que doy fe.-----

14

15

16

17



18 **JUAN MARQUEZ ASANZA**

19 GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD

20 PORTUARIA DEL PACIFICO CIA. LTDA.

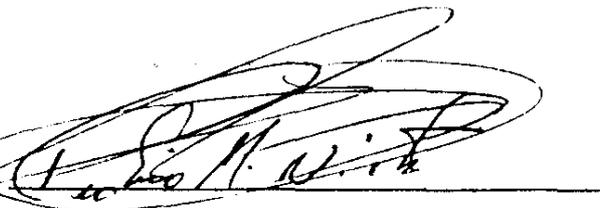
21 C.C.No. 0700591167.

22

23

24

25



26 **PEDRO MIGUEL NIETO QUIMI**

27 C.C.No. 0700048788

28

Siguen las firmas...

1 Vienen las firmas....

2

3

4

5 JUAN MARQUEZ ASANZA

6 C.C.No. 0700591167.

7

8

9

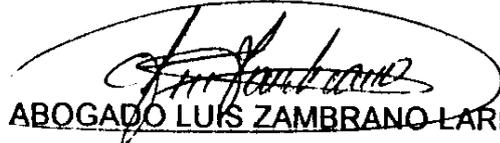
10 LUIS CASANOVA RUIZ

11 C.C.No. 14-00060883

12

13

14


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

15

16

17

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA

18

SE OTORGO ANTE MI, En fe de ello

19

confieso ESTE TERCER TESTIMONIO

20

EN COPIA FOTOSTATICA QUE ES IGUAL

21

NOTA SOLA ORIGINAL, que en seis fojas

22

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
Pocafundo, yacucho
MACHALA

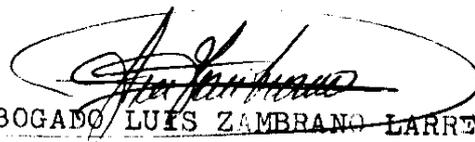
23

de Noviembre de mil novecientos

24

noventa y nueve.....

25


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

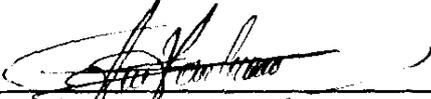
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA

1997
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA : EL OMO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N. 00.MDIC.-0062, de fecha 29 de Marzo del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.**, en escritura pública que fue otorgada ante mí, con fecha 11 de Noviembre de 1999.-----

Machala, a 31 de Marzo del 2000


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N. 00.MDIC.-0062, de fecha 29 de Marzo del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.**, en escritura pública que fue otorgada ante mí, con fecha 11 de Noviembre de 1999.-----

Machala, a 31 de Marzo del 2000

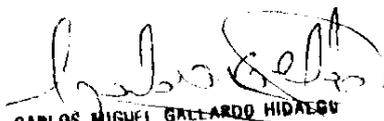

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AL LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA
DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.**- Machala, a cinco de
Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO
SEPORTPAC CIA. LTDA.**, a foja No. 1.602 del Registro Mercantil
del año 1.996; y, al margen de la Escritura Pública de
Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No.
3.212 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a
cinco de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

